MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

CONVENIO DE ASOCIACION CSA-198-2021

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal verifica la capacidad, idoneidad y experiencia del **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE SONSON - RIONEGRO**, con NIT: 811.000.384-5, representada legalmente por el presbítero **FABIÁN HUMBERTO SILVA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.434.353 para la suscripción de convenio de Asociacion.

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO, según propuesta anexa..
Modalidad:	Contratación directa.
Valor total:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($168.258.300)
Aporte Municipio:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($129.429.300)
Aporte Fundación:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($38.829.000)
Plazo:	SEIS (06) MESES Y VEINTISÉIS (26) DIAS; contados desde la suscrición del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente anualidad.

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA		
REQUISITO	**CUMPLIMIENTO**	**VERIFICACION**
Objeto social directamente relacionado con el área.	En los estatutos según el artículo Nº 4 la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL tiene como objeto: servir, promover y acompañar pastoralmente el desarrollo humano integral, el bien común y la cultura solidaria de las comunidades pobres y más golpeadas por las diversas situaciones de injusticia y violencia; mediante la implementación y consolidación de programas pastorales que respondan a desafíos sociales, culturales, políticos y económicos de la región del Oriente Antioqueño, para el cumplimiento de su objeto la fundación podrá aunar esfuerzos y experiencias, realizas convenios, contratos,	Estatutos FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL.

	prestaciones de servicios para el desarrollo y promoción de programas comunitarios, con entidades públicas y privadas, salvaguardando identidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.	
Naturaleza de la entidad.	La persona jurídica está constituida como entidad canónica sin ánimo de lucro.	Certificacion del canciller de la Diócesis de Sonson Rionegro
Límites para la contratación	El Representante legal requiere autorización de la junta directiva para celebrar contratos cuya suma supere los 500 SMMLV, Para la celebración del presente convenio no requiere autorización	Estatutos artículo 16 de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL articulo 16
Vigencia Personería Jurídica.	Personería jurídica vigente.	Certificacion del canciller de la Diócesis de Sonson Rionegro
Experiencia	Contratos celebrados por la Entidad: **Entidad Contratante** Municipio San Carlos SBS-054-2019 CSA-066-2020 Presenta relación de Experiencia en la ejecución de contratos durante los años 2016-2017-2018 y 2019 según certificación de experiencia	Certificados de experiencia aportados por la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL
La entidad no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	La entidad no tiene inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
El representante legal de la entidad no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	Representante legal no tiene inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
La Entidad no debe figurar en el Boletín. Certificado de la Contraloría	La entidad no tiene responsabilidades fiscales vigentes.	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El representante legal de la entidad no debe figurar en el Boletín. Certificado de la Contraloría	Representante legal no tiene responsabilidades fiscales vigentes.	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El representante legal no debe tener antecedentes judiciales.	El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
El representante legal no	El representante legal no tiene	Consulta en línea del Registro

debe tener Sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	La entidad cumple con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.	Certificación de paz y salvo suscrito por contador público, con anexos del mismo.
Conformidad con el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023	LINEA ESTRATEGICA N° 4: Bienestar Social COMPONENTE; Educación. PROGRAMA: Educación con Calidad Código BPIN: 2020056490012.	Constancia expedida por la Secretaría de obras públicas y Planeación Municipal.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por la entidad sin ánimo de lucro, como certificado de existencia y representación Legal donde consta que tiene vigente el reconocimiento de su personería jurídica. Así mismo, se anexan certificados de los contratos ejecutados.

San Carlos, Junio 04 de 2021

Original firmado
RÓBINSON RAMÍREZ RAMÍREZ
Director de Educación